

CÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDOCA CIA
LTDA. RUC. 1792020290001
INFORME DE ACTIVIDADES SR. HUGO ADALBERTO ORTEGA CORREA
COMISARIO

INFORMA:

Que he aceptado esta responsabilidad, consciente de las gestiones inherentes a la Cia., como son velar por el prestigio, control, orden, movimiento económico, cumplimiento de las disposiciones legales, estar dispuesto para asistir ante los organismos de control como son SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CONSEJO DE TRANSITO, JEFATURA DE TRANSITO, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Razón esta por lo que he procedido a revisar el libro de acciones y accionistas en el que se registran los nombres de los tenedores de las acciones, ya que de acuerdo a la ley tendrán la calidad de accionistas únicamente los que consten como tales en el mencionado libro.

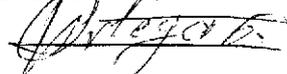
Se ha verificado que todos los socios cumplen con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

En este periodo no se ha generado ningún cambio con los socios accionistas de la Compañía, ni tampoco a incrementos de cupos.

De igual manera se ha procedido a revisar el movimiento económico de la Compañía. Y la custodia de sus recursos, los mismos que se encuentran registrados en los respectivos libros de ingresos y egresos, y los recursos reposan en la libreta de ahorros en una entidad financiera regulada bajo el control de la Superintendencia de Bancos, (capital suscrito)

Que luego de haber procedido a la revisión de todos y cada uno de los documentos administrativos, estatutos, y movimiento económico del ejercicio económico 2012, informo a los señores accionistas que durante las gestiones realizadas tanto por los señores representantes PRESIDENTE Y GERENTE, han sido positivas, razón está por lo que me permito expresar mi opinión FAVORABLE., de todas y cada una de las gestiones tanto administrativas como económicas del periodo mencionado, aclarando que el balance de este periodo no ha sido presentado ni legalizado en la Superintendencia de Compañías, sino únicamente ingresado al Servicio de Rentas Internas en el formulario 101, y que se tiene que realizar la respectiva declaración sustitutiva en razón que en el original no consta el patrimonio con que dispone la Compañía

Atentamente,



Sr. Hugo Adalberto Ortega Correa
COMISARIO